

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato se sugiere revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
CORPORACION SAPIA S.A.

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Contrato N° 047 - 2017

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Servicio de admistración del centro de atención a usuarios finales (Help Desk) y atención especializada de servicios TI de la Plataforma Tecnologica de COFIDE

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/.899.55 (Ochocientos noventa y nueve con 55/100 soles)

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Del 22/03/2019 al 21/04/2019
Fecha de entregable: 30/04/2019

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado? Sí <input checked="" type="checkbox"/> X No <input type="checkbox"/>	6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No Aplica <input type="checkbox"/>	No Aplica <input checked="" type="checkbox"/> X
---	--	------------------------------------	---

7. DETALLAR ENTREGABLES
Informe de atención de requerimientos Fideicomiso INFOGAS: N° 003-2019-COFIDE-F.INFOGAS

8. PENALIDAD
Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> X Motivo <input type="checkbox"/>


9. OBSERVACIONES
FIDEICOMISO INFOGAS

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Corporación Financiera y Desarrollo S.A.
RECIBIDO
 06 MAY 2019
 Hora: 10:44 Reg: 02
 GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA Y ADMINISTRACIÓN

CAMEL MORA BALTA
 COFIDE

GERENCIA DE OPERACIONES & TI
MONICA ANGULO REQUERDO
 COFIDE


 Gerente del Área Usuaría
 Fecha: 02/05/2019

GERENCIA DE OPERACIONES & TI
JOSÉ ROSALES ROSAS
 COFIDE

GERENCIA DE OPERACIONES & TI
BRUNO FLORES MIRANDA
 COFIDE

IMPORTANTE:
 De acuerdo con lo establecido en el artículo 146° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.